

Amg
13-05-05
Kamina

13010

**ESTUDIO JURIDICO
DR. JUAN F. PAEZ TERAN**

Gonzalo
10 MAYO 2005

Dr. Juan F. Páez Terán

Dr. Juan Páez Parral

Dra. Nora Páez Parral

15:30

Avenida Amazonas 477 y Roca, Of. 908
Telefax: 593-2-222-4963; 593-2-252-0629
E-mail: jpaezt@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

EXPEDIENTE NO.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Jácome
C.A.U.

91843

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

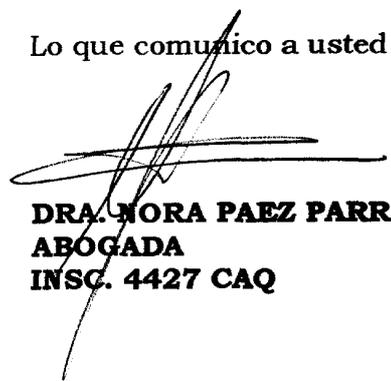
DRA. NORA PAEZ PARRAL, presento con este escrito una copia certificada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía **PRESTADORA ROCASASTRE PRESSAS CIA. LTDA.** otorgada en Quito el 16 de febrero 2005, ante el Notario Primero del Cantón Doctor Jorge Machado Cevallos, escritura que se encuentra anotada en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 26 de abril 2005.

De la escritura pública mencionada se desprenden las siguientes transferencias de participaciones sociales:

CEDENTES	NO. DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
JUAN F. PAEZ TERAN	160	PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.
NORA PAEZ PARRAL	120	PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

Indico que tanto cedentes como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.


DRA. NORA PAEZ PARRAL
ABOGADA
INSC. 4427 CAQ


GERENTE.

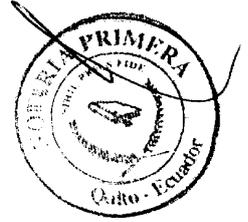
OK. Ingresada. 2005/05/12. J2



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA PRESTADORA ROCASASTRE PRESSAS CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN: DR. JUAN F. PAEZ TERAN Y OTROS

A FAVOR DE:

PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

CUANTIA: US\$ 280,00

DI 3 COPIAS

***** IMC *****

ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS DIEZ.- (No. 310).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles dieciséis de febrero de dos mil cinco, ante mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón, comparecen en calidad de cedentes: el señor Doctor Juan Fernando Páez Terán y su cónyuge señora Nora Parral de Páez y la Doctora Nora Páez de Gangotena y su cónyuge Doctor Andrés Gangotena, todos por sus propios derechos.- Y comparece en calidad de cesionaria la señora Ibette Castro Alvarez en calidad de Representante Legal de la Compañía denominada PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.-

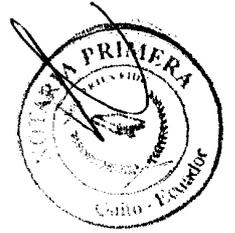
Adicionalmente comparece como testigo de honor el Doctor Juan Fernando Páez Parral.- Los cónyuges de los socios otorgantes, con el objeto de autorizar y dar su consentimiento para la transferencia de las participaciones de su respectivo cónyuge.- Los comparecientes son ecuatorianos, con excepción de la señora Nora Parral de Páez que es de nacionalidad argentina, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil casados a excepción del Doctor Juan Páez Parral que es divorciado, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente legalizadas, se agregan a esta escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la transferencia de participaciones sociales, arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una parte y en calidad de cedentes el señor Doctor Juan Fernando Páez Terán y su cónyuge señora Nora Parral de Páez y la Doctora Nora Páez de Gangotena y su cónyuge Doctor Andrés Gangotena.- Todos comparecen por sus propios derechos.- Los cónyuges de los socios otorgantes, con el objeto de autorizar y dar su consentimiento para



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



la transferencia de las participaciones de su respectivo cónyuge.-
Comparece también al otorgamiento de la presente escritura, como
cesionaria la señora Ibette Castro Alvarez, en su calidad de Gerente
General, Representante Legal de PROVEEDORA DE SERVICIOS
PROVASER CIA. LTDA.- Los comparecientes son ecuatorianos, con
excepción de la señora Nora Parral de Páez que es de nacionalidad
argentina, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad,
hábiles en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.-**
ANTECEDENTES: A) "PRESTADORA ROCASASTRE PRESSAS
COMPañIA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública
otorgada en Quito el cuatro de junio dos mil uno ante el Notario
Primero Doctor Jorge Machado Cevallos y se inscribió en el
Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de agosto del
mismo año. - B) El capital actual de PRESTADORA ROCASASTRE
PRESSAS COMPañIA LIMITADA, es de CUATROCIENTOS
DOLARES (US\$400,00).- C) La Junta General Universal de Socios
de la Compañía, celebrada en Quito el tres de enero dos mil cinco,
autorizó la transferencia de la totalidad de las participaciones
sociales en las que se divide el capital social de PRESTADORA
ROCASASTRE PRESSAS COMPañIA LIMITADA, la misma que se
describe en la cláusula siguiente.- **TERCERA: TRANSFERENCIA.-**
Con estos antecedentes, se realizan las transferencias siguientes:
El Doctor Juan F. Páez Terán y su cónyuge señora Nora Parral de



Páez ceden y transfieren a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA., CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales de un dólar de valor cada una, la Doctora Nora Páez de Gangotena, y su cónyuge Doctor Andrés Gangotena, quien comparece para autorizar la presente transferencia a pesar de que las participaciones se adquirieron por parte de su cónyuge Nora Páez de Gangotena, con dineros propios y no forman parte del haber de la sociedad conyugal, ceden y transfieren a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA., CIENTO VEINTE (120) participaciones sociales de un dólar de valor cada una.- Los comparecientes, declaran que la transferencia ha sido totalmente cancelada y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellos de presente ni de futuro.- **CUARTA: CUANTIA,**

DOCUMENTOS HABILITANTES, PETICION FINAL AL NOTARIO:

La cuantía de esta escritura corresponde al valor de la transferencia. Se agregan copia certificada del Acta de la Junta General de Socios de tres de enero dos mil cinco, el Certificado de Gerencia General previsto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías y nombramiento que corresponde.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de este contrato." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la

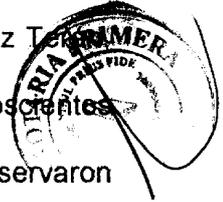


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACEDO CEVALLOS

misma que se encuentra firmada por el Doctor Juan F. Páez Terán
afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número doscientos
diez).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron
todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue a los
comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



DR. JUAN F. PÁEZ TERÁN

C.C. 17.0030673.4

SRA. NORA PARRAL DE PÁEZ

C.C. 170462845-2

DR. JUAN F. PÁEZ PARRAL

C.C. 170467152-6

DRA. NORA PÁEZ DE GANGOTENA

C.C. 1704608452

DR. ANDRÉS GANGOTENA G.

C.C. 170245076-6.

SRA. IBETTE CASTRO ALVAREZ

C.C. 1706322466

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PRESTADORA ROCASASTRE PRESSAS CIA. LTDA.", CELEBRADA EN QUITO EL 3 DE ENERO, 2005.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, lunes 3 de enero 2.005, se reunieron a las 10h00 en las oficinas de la Compañía situadas en la Calle Robles 653 y Avenida Amazonas, los Socios de la Compañía PRESTADORA ROCASASTRE PRESSAS CIA. LTDA., los mismos que representan el ciento por ciento del capital social equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES (U.S.\$400,00), y que son:

JUAN PAEZ TERAN	TITULAR DE 160 PARTICIPACIONES
JUAN PAEZ PARRAL	TITULAR DE 120 PARTICIPACIONES
NORA PAEZ PARRAL	TITULAR DE 120 PARTICIPACIONES
TOTAL: 400 PARTICIPACIONES SOCIALES	

Preside la Junta el señor Jorge Eduardo Naranjo Torres, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario la señora Ibette Castro Alvarez, Gerente General de la misma.-

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios para conocer y resolver acerca de la transferencia de la totalidad de participaciones sociales de propiedad de los Doctores Juan F. Páez Terán, Juan Páez Parral y Nora Páez de Gangotena a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.- El Presidente al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Socios.-

La Junta General procede de conformidad con el tema propuesto y toma la siguiente resolución: Acuerda, con el consentimiento unánime de todos los socios, autorizar la transferencia de participaciones sociales de la siguiente manera:

El Doctor Juan F. Páez Terán cede y transfiere CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

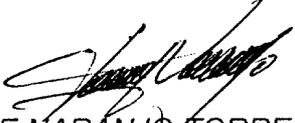
El Doctor Juan F. Páez Parral cede y transfiere CIENTO VEINTE (120) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

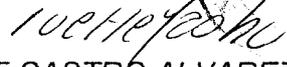
La Doctora Nora Páez de Gangotena cede y transfiere CIENTO VEINTE (120) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

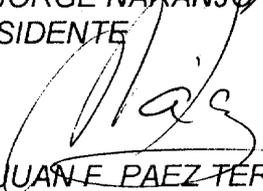
Las transferencias se realizan sin reserva de ninguna clase a favor de la cedente.- Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede media hora de receso para la redacción del Acta.- La Junta General se reinstala a las 10h45, se da

lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que la Junta General declara clausurada la Junta General siendo las 11h00. - Para constancia firman los concurrentes con el Presidente y el Secretario.-

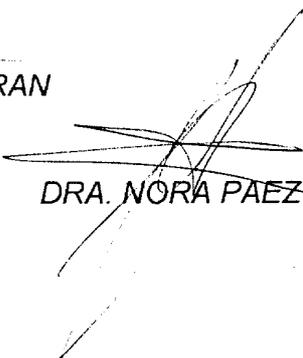



SR. JORGE NARANJO TORRES
PRESIDENTE


SRA. IBETTE CASTRO ALVAREZ
SECRETARIA


DR. JUAN F. PAEZ TERAN


DR. JUAN PAEZ PARRAL


DRA. NORA PAEZ PARRAL

**PRESTADORA ROCASASTRE
PRESSAS CIA. LTDA.**

-Quito, Ecuador-

CERTIFICO que la Junta General Universal de Socios de PRESTADORA ROCASASTRE PRESSAS CIA. LTDA., realizada el día de hoy, acordó con el consentimiento del cien por ciento del capital de la Compañía, las siguientes transferencias de participaciones sociales:

El Doctor Juan F. Páez Terán, cede y transfiere las CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales, de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad tiene en el capital social de PRESTADORA ROCASASTRE PRESSAS CIA. LTDA., a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

El Doctor Juan Páez Parral, cede y transfiere CIENTO VEINTE (120) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1.00) de valor cada una, que en propiedad tiene en el capital social de PRESTADORA ROCASASTRE PRESSAS CIA. LTDA., a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

U La Doctora Nora Páez de Gangotena, cede y transfiere CIENTO VEINTE (120) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1.00) de valor cada una, que en propiedad tiene en el capital social de PRESTADORA ROCASASTRE PRESSAS CIA. LTDA., a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

Quito, 3 de enero, 2005

**PRESTADORA ROCASASTRE
PRESSAS CIA. LTDA.**



**IBETTE CASTRO ALVAREZ
GERENTE GENERAL**

PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

Quito, 17 de julio del 2000

Señora
IBETTE CASTRO ALVAREZ
Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Socios de la Compañía PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo CINCO (5) AÑOS. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente

SR. JORGE EDUARDO NARANJO TORRES
C.C. 170433734-2
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 17 de julio del 2000

SRA. IBETTE CASTRO ALVAREZ
C.C. 170632246-6

PRESTADORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 16 de junio 1993 otorgada ante el Notario Primero del Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 1896, Tomo 124 el 24 de agosto de 1993.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1918 del Registro de Nombres Tomo 132

Quito, a 27 MAR 2001



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOS SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE
conforme con el original que me fue presentado

en Quito a 16 FEB 2005



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





CIUDADANIA 170030623-4
 PAEZ TERAN JUAN FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 05 JUNIO 1931
 001- 0594 01780 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1931

Handwritten signature



ECUATORIANA***** E313311122

CASADO NORA PARRAL

SUPERIOR ABOGADO

JOSE R PAEZ

RUGENIA TERAN

QUITO 28/11/2002

28/11/2014

REN
 Fich

0199947



BOLSAF DE ALONGO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado

en Hojas útil(es)
 Quito a. **16 FEB 2005**



Handwritten signature of Dr. Jorge Machado Cevallos

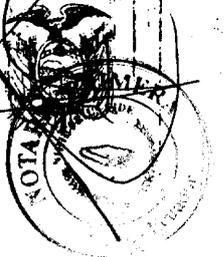


Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado
en 16 FEB 2005 (Fojas utiles)
Quito a



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
170313912-9
NORA GRIJIA PARRAL BARREDA
14 DE MARZO DE 1.934
BUENOS AIRES- ARGENTINA
EXT -- -- 210.464
QUITO PICHINCHA 1.963 U.DE.EXT

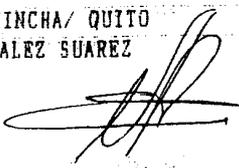


Nora Grija Parral Barreda

ARGENTINA A2133 13112
C/C JUAN FERNANDO PAEZ
SECUNDARIA / DOMESTICUS
ERNESTO PARRAL
NARTHA BARREDA
QUITO EMERO/ 20- 1.903
14 DE MARZO DE 1.909
0022954



CIUDADANIA 170460845-2
 PAEZ PARRAL NORA CELINA
 05 JUNIO 1960
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
 008-1 0101 05786
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960




ECUATORIANA***** A333311242
 CASADO JOSE ANDRES GANGOTENA G
 SUPERIOR ABOGADO
 JUAN PAEZ
 NORA PARRAL
 QUITO 03/08/2001
 03/08/2013




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

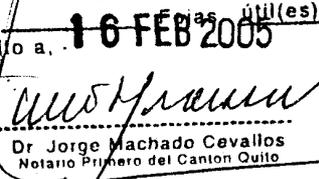
CERTIFICADO DE VOTACION

45-0132 NUMERO 1704608452 CEDULA
 PAEZ PARRAL NORA CELINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 BENALCAZAR
 PROVINCIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado

en 16 FEB 2005 Fechas util(es)
 Quito a.




 Dr Jorge Machado Cavallos
 Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170245076-6

GANGOTENA GUARDERAS JOSE ANDRES

12 ENERO 1950

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0145 0043

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

V2333V9222

CASADO NORA CELINA PAEZ PARRAL

SUPERIOR ABOGADO

ARTURO GANGOTENA

MARIA GUARDERAS

QUITO 03/08/2001

03/08/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

170245076-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

165 - 0059
NUMERO

170245076
CEDULA

GANGOTENA GUARDERAS JOSE ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado
en 16 FEB 2005 Folios 01 (es)



Dr. Jorge Machago Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION / CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170467158-6

PAEZ PARRAL JUAN FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO, DICIEMBRE 1961

FEDATARIO: 001-111111-001988 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

PRIMARIO CEDULADO

ECUATORIANA ***** E333312222

DIVORCIADO

DR. JURISPRUDENCIA

JUAN PAEZ

JURISPRUDENCIA PARRAL BARREDA

27/02/2005

0560090

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado
en 16 Fojas útil(es)
Quito a **16 FEB 2005**



Jorge Machado Cavallos
Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

67-0008 170467158-6
NUMERO CEDULA

PAEZ PARRAL JUAN FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170632246-4

CASTRO ALVAREZ IBETTE

27 FEBRERO 1.961

WICHHA QUITO/GONZALEZ SUE

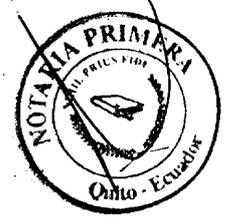
1056 02629

1056 02629

GONZALEZ SUE



Wichha



CECULA DE CIUDADANIA No. 170632246-4

CASTRO ALVAREZ IBETTE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

WICHHA QUITO

CASTRO ALVAREZ IBETTE

WICHHA QUITO

2801801

WICHHA QUITO



2801801

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

64-0874

1706322466

CECULA

CASTRO ALVAREZ IBETTE

APellidos y Nombres

QUITO

CANTON

WICHHA

PROVINCIA

BENALCÁZAR

PARROQUIA

Presidente de la Junta



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
en _____ Fojas útil(és)

Quito, a **16 FEB 2005**



Jorge Machado Cevallos

Dr Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



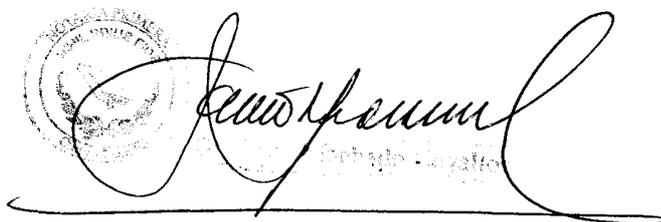
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, dieciséis de Febrero de dos mil
cinco.-



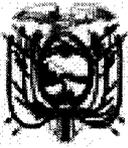
A circular notary seal is partially visible on the left, containing the text "NOTARIA PRIMERA" and "QUITO". To its right is a handwritten signature in cursive, which appears to be "Antonio Páez". Below the signature is a horizontal line.

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de
Participaciones, cuyo texto antecede; al margen de la
respectiva escritura matriz por la cual se constituyó
la compañía PRESTADORA ROCASASTRE PRESSAS CIA. LTDA.,
otorgada en esta Notaría, el cuatro de junio de dos mil
uno.-

Quito, 16 de Febrero de 2005.-



A circular notary seal is partially visible on the left, containing the text "NOTARIA PRIMERA" and "QUITO". To its right is a handwritten signature in cursive, which appears to be "Antonio Páez". Below the signature is a horizontal line.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3491** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Agosto del dos mil uno, a fs 3181, tomo 132, correspondiente a la constitución de la Compañía “**PRESTADORA ROCASASTRE PRESSAS CIA LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Abril de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng